



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025-2009

FECHA: Villavicencio, 22 de julio de 2009

HORA: Desde las 3:00 p.m. hasta las 7:55 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”

ASISTENTES: OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institución, responsable de la Oficina de la Oficina de Proyección Social
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
YUBER ANDRÉS PACHECO C., Representante de los estudiantes en la modalidad presencial
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 2 de 41

INVITADOS: Prof. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de Acreditación
Ing. ELSA EDILMA PÁEZ, Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación
JAVIER CRIOLLO, Oficina Asesora de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Aprobación de Actas

Acta No. 024 del 13 de julio de 2009
3. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate):
 - 3.1. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión de Negocios.
 - 3.2. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la información y la comunicación (TICs) aplicadas a la Educación.
 - 3.3. Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 007 de 2008, plan de estudios del programa de Biología.
4. Aval para los proyectos de Resolución Rectoral:
 - 4.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Administración de Negocios.
 - 4.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, II período de 2009 y I período de 2010.
5. Informe de la comisión delegada para la revisión del recurso de apelación interpuesto por la docente Astrid León Camargo.
6. Revisión del Acuerdo Superior No. 015 de 2002.
7. Aval para la Comisión de Estudios de la profesora Ingrith Gutiérrez Vega.
8. Matriz de seguimiento a las actividades encomendadas en sesiones anteriores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 3 de 41

9. Correspondencia

10. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside la sesión el señor Rector, quien propone a los miembros del Consejo que se nombre como Secretario Ad-Hoc de la sesión, al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mientras ingresa la Secretaria General, quien se encuentra realizando el proceso de inscripción para los docentes a los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad y señala que, se podrá contar con su presencia cerca de las 4:30 p.m.

Los consejeros deciden aprobar la propuesta presentada por el señor Rector.

Luego, procede a realizar lectura del orden del día que se encuentra previsto para la reunión y lo deja en consideración de los miembros del Consejo.

Inicialmente, propone incluir como un segundo tema en el orden del día, relacionado con el Plan de Gestión Institucional 2009-2010, motivo por el cual se encuentran invitadas algunas personas de la Oficinas de Acreditación y Asesora de Planeación, con el fin de realizar un estudio y ajustes sobre el mismo y para que los decanos de las diferentes Facultades posean las herramientas necesarias para construir los planes de gestión, teniendo en cuenta especialmente, la revisión de los formatos F4 y F4A.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que, el Acta No. 024 del 13 de julio de 2009, aún no se encuentra lista para ser considerada la respectiva aprobación; por lo tanto, propone que este tema se reemplace por el Plan de Gestión Institucional.

Los consejeros deciden aprobar la propuesta realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial manifiesta que, según tiene entendido el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas desea que este Consejo considere el tratamiento de dos puntos: uno, relacionado con un curso intersemestral para ofrecerse en el período vacacional y otro, sobre la Resolución Académica No. 001 de 2008.

El señor Rector señala que estos puntos pueden ser tratados en Propositiones y varios y de igual manera, se cuente con la presencia del Decano de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 4 de 41

Económicas, para que hayan los elementos necesarios tendientes a realizar la discusión sobre los mismos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita a los miembros del Consejo Académico, se considere la posibilidad de incluir en el orden del día la aprobación del Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Seguidamente, deja en consideración el orden del día, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, el cual se aprueba unánimemente por los miembros del Consejo, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Plan de Gestión Institucional 2009-2012.
3. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate):
 - 3.1. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios.
 - 3.2. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la información y la comunicación (TICs) aplicadas a la Educación.
 - 3.3. Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 007 de 2008, plan de estudios del programa de Biología.
 - 3.4. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software.
4. Aval para los proyectos de Resolución Rectoral:
 - 4.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Administración de Negocios.
 - 4.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, II período de 2009 y I período de 2010.
 - 4.3. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Período del 2009 y I Período del 2010, lugar de residencia Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 5 de 41

5. Informe de la comisión delegada para la revisión del recurso de apelación interpuesto por la docente Astrid León Camargo.
6. Revisión del Acuerdo Superior No. 015 de 2002.
7. Aval para la Comisión de Estudios de la profesora Ingrith Gutiérrez Vega.
8. Matriz de seguimiento a las actividades encomendadas en sesiones anteriores.
9. Correspondencia
10. Proposiciones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El señor Rector verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2009-2012.

El señor Rector expone que este año se está presentando una situación especial en la Universidad y se relaciona con dos planes de gestión rectoral que se están cruzando, uno, que finalizó el 28 de febrero y otro, que inició el 1 de marzo de 2009; igualmente, dos Estatutos Generales de la Universidad, el Acuerdo Superior No. 027 de 2000 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009. Además, reconoce que no se tuvo la suficiente atención frente a la elaboración de la agenda en relación con los procedimientos establecidos por la Universidad para la construcción del Plan de Gestión Institucional; sin embargo, se trato de elaborar un documento base, a partir del cual se les solicitó retroalimentación a algunos decanos y participaron el Director del IIOC, el Director del IDEAD, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Asimismo, señala que existe la necesidad de revisar el Plan de Gestión Institucional, en virtud de las evidentes inconsistencias e incoherencias y falta de claridad sobre algunos temas que éste no incluía y dada la construcción que vienen realizando las Oficinas Asesora de Planeación y de Acreditación, es fundamental realizar dicha inclusión.

En tales circunstancias, refiere que se estableció un plan de contingencia, a partir del cual se hacía una revisión y hoy se hace entrega de unos nuevos insumos para que los decanos y los Directores de Institutos tengan en cuenta estos nuevos lineamientos y el próximo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 6 de 41

viernes se pueda entregar un formato F4 debidamente diligenciado, teniendo en cuenta las herramientas que van a ser presentadas en la presente reunión a manera de políticas y estrategias. Manifiesta que, la razón por la cual se efectúa este procedimiento es porque el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 - Estatuto General plantea que el desarrollo de la gestión debe darse desde las Facultades y de los Institutos con base en las estrategias definidas por la Institución y el Plan de Gobierno del Rector.

Expresa que, seguidamente, se va a presentar un ajuste a las estrategias y la coherencia y articulación entre el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Gestión Institucional, con el fin de incluir de construir y agregar los planes de Facultad e Institucional, especialmente que permita resolver lo relacionado al diligenciamiento de los formatos F4 y F4A.

Para finalizar, refiere que con el aporte realizado por la Vicerrectoría Académica y las Oficinas Asesora de Planeación y Acreditación, se logre obtener un documento más claro sobre el Plan de Gestión Institucional dentro del marco del nuevo Estatuto General de la Universidad, lo cual va a permitir el desarrollo de la actividad que se debe prever. Insiste en que la idea en la presente reunión es socializarlo y que el día viernes 24 de julio de 2009, se devuelvan a la Oficina Asesora de Planeación, el diligenciamiento de los formatos F4 y F4A, con el fin de realizar la recopilación de toda la información y se logre un documento más armonizado, real y con un mejor horizonte hacia el futuro de la Universidad.

Continúa la profesora Doris Consuelo Pulido, quien procede a realizar la presentación relacionada con las políticas y estrategias del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I., del Proyecto de Desarrollo Institucional – P.D.I. y el Plan de Gestión Institucional 2009-2012, teniendo en cuenta algunas modificaciones sobre este último. Dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

El señor Rector expone que, el formato F4 corresponde a la planeación y el F4A a los resultados. Señala que, para el primer informe, el formato F4A y demás elementos deben estar basado en el anterior Plan de Gestión Institucional, dado que las Facultades hicieron entrega de un Plan de Acción o F4 de acuerdo al Plan de Gestión Institucional que existía y dicho informe debe ser reportado a la Contraloría General de República, acompañado del formato F4A correspondiente a la evaluación.

Asimismo, aduce que con este proceso lo que se pretende realizar con los insumos que las Facultades van a presentar el día viernes 24 de julio de 2009 y lo que se va a devolver el día lunes siguiente como documento institucional, es que se obtenga un nuevo instrumento para formular un formato F4, el cual utiliza los elementos del nuevo Plan de Gestión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 7 de 41

Institucional y que permitirá al finalizar el año 2009 presentar un F4A, con base en dicho plan.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que en los formatos F4 y F4A se establecen unas actividades y unos porcentajes y en la planeación, la intención es que para el segundo periodo académico de 2009, se cumpla a cabalidad con el 100% de las actividades. Aduce que, se tiene una primera elaboración de actividades atendiendo al Plan de Gestión Institucional anterior correspondiente al año 2009, pero, también, el siguiente Plan de Gestión Institucional para la misma vigencia; por lo tanto, se debe tomar con claridad esta decisión porque las actividades deben tener una correspondencia en cuanto al cumplimiento de las mismas para el primero y segundo periodo académico de 2009 y determinar el respectivo porcentaje.

El señor Rector refiere que, los insumos que posee en este momento la Contraloría General de República para verificar los avances de la gestión es el anterior Plan de Gestión Institucional y los propósitos que esos formatos F4 resumieron y los adelantos que se van a entregar ahora, se encuentran basados en ellos. Agrega que, en este momento se va a hacer entrega del formato F4A diligenciado, teniendo en cuenta los avances sobre las actividades programadas y un nuevo Plan de Gestión Institucional; es decir, un informe y una comunicación en la cual se le aclara al Contralor General que se allegan unos nuevos elementos de replanteamiento de las actividades, en razón a que cambiaron dos elementos estructurales: uno, el Estatuto General de la Universidad y dos, el Plan de Gestión Institucional.

El señor Javier Criollo aclara que no están cambiando las políticas de los Planes de Gestión Institucional, sino la forma de articulación de las cosas, lo cual va a facilitar el proceso.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa su preocupación en que algunas de las actividades sólo tendrían un cumplimiento en el 40% y ésto generaría al final de año las glosas por parte de la Contraloría.

La Ing. Elsa Edilma Páez expone que si quedaron algunas actividades pendientes se pueden plantear en el nuevo esquema de gestión del actual rector para dar cumplimiento a las mismas, dado que la naturaleza y las facultades de la Institución continúan siendo las mismas.

El señor Rector expresa que, en razón a que no existe mucha diferencia entre uno y otro plan, lo que se debe hacer en la reformulación del nuevo formato F4, es en lo posible coincidir las actividades que se habían planteado y en las que no se pueda, debe darse la correspondiente explicación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 8 de 41

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que se debe hacer entrega del formato F4A sin importar si se terminaron de desarrollar las actividades hasta el día 30 de julio de 2009, dentro del marco definido por el Plan de Gestión Institucional que rigió hasta el 28 de febrero de 2009; luego, se debe observar la construcción del informe que se debe presentar en el mes de enero de 2010, es decir, teniendo en cuenta hasta el último día de este año y por lo tanto, se debe determinar si es necesaria la elaboración de un nuevo formato F4 para un sólo semestre y que recoge las actividades que se venían desarrollando y se adecuan a la estructura del nuevo Plan de Gestión Institucional. Pregunta, ¿si debe hacer un nuevo formato F4 para el segundo semestre de 2009?

El señor Javier Criollo refiere que, este año se deben diligenciar dos formatos F4, aunque se debe aplicar un formato F4 en el año y un F4A para el primer semestre y otro, para el segundo semestre.

El señor Rector propone que, el día viernes en la mañana se reciban los formatos F4 y F4A y los aportes de los decanos de acuerdo a los lineamientos presentados, relacionados con las políticas y estrategias del anterior Plan de Gestión Institucional, con el fin de que las Oficinas de Acreditación y Asesora de Planeación, en las horas de la tarde de este mismo día y el lunes en la mañana, efectúen la recopilación de la información y una revisión general sobre el tema. Lo anterior, teniendo en cuenta que este año se hará doble el ejercicio, es decir, hacer entrega a la Contraloría General de la República de los formatos F4 y F4A correspondientes hasta el mes de julio y el nuevo F4 y F4A hasta el mes de diciembre, conforme a cada uno de los Planes de Gestión Institucional.

El Rector le otorga la palabra al Asesor de Planeación para que exponga el avance del Plan de Gestión Institucional 2009-2012, quien lo expone, para información de los presentes.

Para finalizar, el señor Rector agradece la asistencia de las personas invitadas por parte de las Oficinas de Acreditación y Asesora de Planeación.

El Vicerrector Académico propone que el día viernes 24 de julio en la mañana, se efectúe la entrega de los formatos F4 y F4A diligenciados y en la tarde, se realice una reunión con los funcionarios de las Oficinas de Acreditación y Asesora de Planeación, con el fin de discutir en común sobre los avances efectuados y realizar los ajustes necesarios.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden que el día viernes 24 de julio de 2009, en la mañana se debe hacer entrega de los formatos F4 y F4A por parte de las Facultades, relacionados con el anterior Plan de Gestión Institucional y en la tarde, efectuar la socialización con los funcionarios de las Oficinas de Acreditación y Asesora de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 9 de 41

Planeación, con el fin de realizar la consolidación sobre los avances y efectuar los ajustes necesarios.

3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE):

3.1. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios.

El documento presentado a los consejeros es el siguiente es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 000 (__ de Julio de 2009)

Por el cual se reglamenta la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 012 del 4 de Diciembre de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 009 del 05 de Septiembre de 2008, crea el programa académico de Especialización en Administración de Negocios.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2225 del 24 de Abril de 2009, incorporó el programa de Especialización en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54572.

Que el Comité de Programa de la Especialización en Administración de Negocios, en Acta No. 001 del 02 de Julio de 2009, propone el plan de estudios de la Especialización en Administración de Negocios.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, en Acta No.010 del 08 de Julio de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Reglamentar el plan de estudios de la Especialización en Administración de Negocios.

ARTICULO 2º. El programa de Especialización en Administración de Negocios; se desarrollará en dos (2) periodos académicos con el siguiente plan de estudios:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 10 de 41

PRIMER SEMESTRE

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	COMPONENTE	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H	C
Coyuntura Económica	Ba	E	T	32	64	96	2
Administración y Organizaciones	Ba	A	T	32	64	96	2
Gestión de la Planeación	Es	A	TP	32	64	96	2
Gestión Financiera I	Es	F	TP	32	64	96	2
Gestión de Marketing	Es	M	TP	32	64	96	2
Gestión de Negocios I	Es	A	TP	48	96	144	3
Habilidades Gerenciales	Es	A	TP	32	64	96	2
TOTAL HORAS				240	480	720	15

Convenciones: **Ba:** Básica. **Es:** Especializada. **T:** Teórico. **TP:** Teórico Práctico. **A:** Administración y Organizaciones. **E:** Economía **H:** Gestión Humana. **R:** Ética, Responsabilidad Social y Derecho. **F:** Finanzas. **M:** Mercadeo. **H.P.:** Horas Presencial Semestre; **H.I:** Horas de Trabajo Individual Semestre; **T.H:** Total de Horas Semestre. **C:** Créditos Académicos.

SEGUNDO SEMESTRE

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	COMPONENTE	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H	C
Gestión Financiera II	Es	F	TP	32	64	96	2
Gestión del Talento Humano	Es	T	TP	32	64	96	2
Marketing Internacional	Es	M	TP	32	64	96	2
Gestión de la Calidad	Es	A	TP	32	64	96	2
Responsabilidad Legal y Social en los Negocios	Es	R	T	32	64	96	2
Gestión de Negocios II	Es	A	TP	48	96	144	3
Electiva	Es		TP	32	64	96	2
TOTAL HORAS				240	480	720	15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 11 de 41

Convenciones: **Ba:** Básica. **Es:** Especializada. **T:** Teórico. **TP:** Teórico Práctico. **A:** Administración y Organizaciones. **E:** Economía **H:** Gestión Humana. **R:** Ética, Responsabilidad Social y Derecho. **F:** Finanzas. **M:** Mercadeo. **H.P.:** Horas Presencial Semestre; **H.I:** Horas de Trabajo Individual Semestre; **T.H:** Total de Horas Semestre. **C:** Créditos Académicos.

ARTICULO 3º. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTICULO 4º. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Administración de Negocios.**

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los ____ del mes de Julio de 2009.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaría

Proyecto: Comité de Programa Especialización en Administración de Negocios

El Vicerrector Académico expresa que, los criterios para aprobar un plan de estudios son: el registro SNIES, el cual establece el número de créditos (verificar), el nombre el programa, entre otros; además ésto debe corresponder al Acuerdo Superior No. 012 de 2003.

Los miembros del Consejo realizan el análisis correspondiente sobre el proyecto de Acuerdo Académico, se presentan las correspondientes sugerencias y se plasman las respectivas modificaciones, luego de lo cual queda de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 000 (__ de Julio de 2009)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 012 del 4 de Diciembre de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 12 de 41

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 009 del 05 de Septiembre de 2008, crea el programa académico de Especialización en Administración de Negocios.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2225 del 24 de Abril de 2009, incorporó el programa de Especialización en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54572.

Que el Comité de Programa de la Especialización en Administración de Negocios, en Acta No. 001 del 02 de Julio de 2009, propone el plan de estudios de la Especialización en Administración de Negocios.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, en Acta No.010 del 08 de Julio de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Reglamentar el plan de estudios de la Especialización en Administración de Negocios.

ARTICULO 2º. El programa de Especialización en Administración de Negocios; se desarrollará en dos (2) periodos académicos con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	COMPONENTE	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H	C
Coyuntura Económica	Ba	E	T	32	64	96	2
Administración y Organizaciones	Ba	A	T	32	64	96	2
Gestión de la Planeación	Es	A	TP	32	64	96	2
Gestión Financiera I	Es	F	TP	32	64	96	2
Gestión de Marketing	Es	M	TP	32	64	96	2
Gestión de Negocios I y Trabajo Final	Es	A	TP	48	96	144	3
Habilidades Gerenciales	Es	A	TP	32	64	96	2
TOTAL HORAS				240	480	720	15

Convenciones: Ba: Básica. Es: Especializada. T: Teórico. TP: Teórico Práctico. A: Administración y Organizaciones. E: Economía H: Gestión Humana. R: Ética, Responsabilidad Social y Derecho. F: Finanzas. M: Mercadeo. H.P.: Horas Presencial Semestre; H.I: Horas de Trabajo Individual Semestre; T.H: Total de Horas Semestre. C: Créditos Académicos.

SEGUNDO SEMESTRE

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	COMPONENTE	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H	C
Gestión Financiera II	Es	F	TP	32	64	96	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 13 de 41

Gestión del Talento Humano	Es	T	TP	32	64	96	2
Marketing Internacional	Es	M	TP	32	64	96	2
Gestión de la Calidad	Es	A	TP	32	64	96	2
Responsabilidad Legal y Social en los Negocios	Es	R	T	32	64	96	2
Gestión de Negocios II y Trabajo Final	Es	A	TP	48	96	144	3
Electiva	Es		TP	32	64	96	2
TOTAL HORAS				240	480	720	15

Convenciones: **Ba:** Básica. **Es:** Especializada. **T:** Teórico. **TP:** Teórico Práctico. **A:** Administración y Organizaciones. **E:** Economía **H:** Gestión Humana. **R:** Ética, Responsabilidad Social y Derecho. **F:** Finanzas. **M:** Mercadeo. **H.P.:** Horas Presencial Semestre; **H.I:** Horas de Trabajo Individual Semestre; **T.H:** Total de Horas Semestre. **C:** Créditos Académicos.

ARTICULO 3°. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTICULO 4°. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Administración de Negocios**.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los ____ del mes de Julio de 2009.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyecto: Comité de Programa Especialización en Administración de Negocios

Igualmente, se considera la necesidad de realizar algunas correcciones de forma al documento.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Negocios".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 14 de 41

3.2. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la información y la comunicación (TICs) aplicadas a la Educación.

El proyecto de Acuerdo dado a conocer a los miembros del Consejo se presenta a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. de 2009

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN**

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 007 de 2008, aprueba la Especialización en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN**.

Que mediante la Resolución No. 2387 el Ministerio de Educación Nacional, incorporó el programa de Especialización en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN**, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54593.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión No. 018 del 21 de julio de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN**.

Que el Consejo Académico en sesión No. del de de 2009 y en sesión No. Del de de 2009, aprueba la nueva estructura del Plan de Estudios del Programa de Especialización en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN**.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Definir el plan de estudios del programa de Especialización en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN**, que se desarrollará en dos (2) periodos académicos, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Educación y Tecnología	T	48	96	144	3
Fundamentos de redes	TP	32	64	96	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 15 de 41

Herramientas de Desarrollo I	TP	64	128	192	4
Software Educativo I y trabajo final I	TP	64	128	192	4
TOTAL					13

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Ambientes Virtuales de Aprendizaje	TP	48	96	144	3
Herramientas de Desarrollo II	TP	64	128	192	4
Gestión de redes educativas	TP	32	64	96	2
Electiva	TP	32	64	96	2
Software Educativo II y trabajo final II	TP	64	128	192	4
TOTAL					15

Convenciones:

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Especial = E
	Horas Acompañamiento	Horas teórico Practicas =	Total Horas= THS
	Presencial = HAP	HAP	

ARTICULO 2º. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo reemplace.

PARAGRAFO 1. Es requisito de grado obtener calificación aprobatoria del **Trabajo Final de Especialización**; conforme a lo establecido por el Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 012 de 2003.

ARTICULO 3º. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN.**

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresen al programa a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó y Elaboró: OLVM

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería efectúa la presentación sobre el proyecto de Acuerdo Académico correspondiente.

Se procede a realizar el estudio sobre el contenido del documento, por parte de los miembros del Consejo y se efectúan las modificaciones que se presentan enseguida:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Educación y Tecnología	T	48	96	144	3
Fundamentos de redes	TP	32	64	96	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 16 de 41

Herramientas de Desarrollo I	TP	64	128	192	4
Software Educativo y trabajo final I	TP	64	128	192	4
TOTAL					13

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Ambientes Virtuales de Aprendizaje	TP	48	96	144	3
Herramientas de Desarrollo II	TP	64	128	192	4
Gestión de redes educativas	TP	32	64	96	2
Electiva	TP	32	64	96	2
Software Educativo y trabajo final II	TP	64	128	192	4
TOTAL					15

Conclusión: este Consejo decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Tecnologías de la información y la comunicación (TICs) aplicadas a la Educación”.

3.3. Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 007 de 2008, plan de estudios del programa de Biología.

El proyecto de Acuerdo presentado a los consejeros es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. DE 2009

()

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico 007 de 2008, en cuanto a la definición de los cursos que hacen parte del segundo semestre en adelante del plan de estudios del Programa de Biología.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico No. 007 de 2008 define el Plan de Estudios del Programa de Biología de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002.

Que el Programa de Biología inicio actividades en el I semestre de 2009.

Que el Comité de Programa de Biología, en sesión No.XX de XX consideró pertinente modificar a partir del II semestres académico el Plan de estudios del Programa profesional de Biología.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión No. XX de XX de 2009, avaló la modificación a partir del II semestre del Plan de Estudios del programa Profesional de Biología.

Que el Consejo Académico en sesiones, xx y xx aprobó la modificación de el Artículo primero del Acuerdo Académico 007 de 2008 en cuanto a la definición de los cursos que componen a partir del II semestre académico del Programa profesional de Biología.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 17 de 41

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo primero del Acuerdo Académico No. 007 de 2008, en cuanto a la definición de los cursos que hacen parte del segundo semestre en adelante del plan de estudios del programa de Biología, los cuales quedarán así:

SEGUNDO SEMESTRE:

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Matemática II	640201	T	m	f	Ba	4	640101
Compuestos Orgánicos	640202	TP	cn	f	Ba	4	640101
Análisis Químico	640203	TP	cn	f	Ba	4	640101
Biología Plantas Inferiores	640204	TP	cn	f	Ps	3	640104
Microbiología	640205	TP	cn	f	Ps	3	640104

TERCERO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Matemática III	640301	T	m	f	Ba	4	640201
Bioquímica y Función Celular	640302	TP	cn	f	Ba	4	640202
Morfología de Plantas Superiores	640303	TP	cn	f	Ps	3	
Biología de invertebrados	640304	TP	cn	f	Ps	4	
Suelos y clima tropical	640305	TP	cn	f	Ba	3	

CUARTO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Bioestadística	640401	T	m	f	Ba	3	640301
Sistemas ecológicos	640402	TP	cn, m	f	Ps	3	640305
Genética	640403	TP	cn,	f	Ps	4	640302
Fisiología vegetal	640404	TP	cn	f	Ps	4	640302
Morfología vertebrados	640405	TP	cn	p	Ps	4	

QUINTO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Diseño experimental	640501	TP	m	e	Ba	3	640401
Genética de Poblaciones	640502	TP	cn, m	e	Ps	4	640401
Sistemática y Evolución Vegetal	640503	TP	cn, f	e	Ps	3	
Fisiología Animal	640504	TP	cn	e	Ps	4	640302
Sistemas de información	640505	TP	cn, t	e	Ps	2	
Hombre naturaleza y sociedad	640506	T	f, cs, h, cn	e		2	

SEXTO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Dinámica de Poblaciones	640601	T	cn, m	e	Ps	3	640402
Biología del Desarrollo	640602	TP	cn	e	Ps	4	
Biología molecular	640603	TP	cn,	e	Ps	4	640403
Sistemática y Evolución Animal	640604	TP	cn	e	Ps	3	
Electivo	640005	TP	cn	e	Ps	2	
Elementos de comunicación científica	640606	T	h, f	e	Co	2	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 18 de 41

SÉPTIMO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Profundización I	640701	T	cn	e	Pz	3	
Ecosistemas Acuáticos	640702	TP	cn	e	Ps	4	
Biología de la conservación	640703	TP	cn, f	e	Ps	3	
Etnobiología	640704	TP	cn, cs, h	e	Ps	3	
Electivo	640705	TP	cn	e	Ps	2	
Seminario Investigación	640706	T	cs, h	e	Co	2	
Ciencia, tecnología y desarrollo	640707	T	f, cs, h	e	Co	2	

OCTAVO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Profundización II	640801	TP	cn	e	Pz	3	
Valoración y Manejo de ecosistemas	640802	TP	cn, cs, m	e	Ps	4	
Electivo	640803	TP	cn,	e	Ps	3	
Electivo de contexto	640804	T	cs, h	e		2	
Formulación de proyectos	640806	T	cs, h, f, t	e	Co	2	
Cátedra Orinoquía	640805	T	f, cs, h	e	Co	2	

NOVENO SEMESTRE

Curso	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Créditos	Requisitos
Profundización III	640901	T	m	e	Pz	3	
Electiva	640902	TP	cn	e	Ps	3	
Electiva	640903	TP	cn,	e	Ps	2	
Democracia y paz	640904	T	cs, h, f	e	Co	2	
Bioética	640905	T	f, h	e	Co	2	

Convenciones:

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Práctico = P
Componentes:	Ciencias Naturales = cn Humanidades = h Tecnología = t	Ciencias Sociales = cs Filosofía = f	Artes = a Matemáticas = m
Ciclos:	Fundamentación = f	Específico = e	
Áreas de Formación:	Básica = Ba Profundización = Pz	Profesional = Ps Complementaria = Co	

ARTICULO 2º.- El presente Acuerdo deroga el Acuerdo Académico No. 007 de 2008 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los días del mes de de 2009.

Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: Comité de Programa de Biología
Revisó: ECastilloG/Gloria H

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería procede a realizar la presentación sobre la modificación del plan de estudios del programa de Biología, el cual



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 19 de 41

fue allegado ante este Consejo mediante el memorando No. 50.Biología 00001 del 9 de julio de 2009, mediante el cual se exponen las consideraciones por las cuales se presenta la modificación de dicho plan.

Los consejeros estudian el contenido del proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta que existe un cambio significativo de los cursos cercano al 40%, la necesidad de tener mayores insumos sobre el tema, dado que éste es un programa que fue pensado hace más de siete años y se considera que, se debe someter a prueba el plan de estudios durante la primera cohorte del programa, con el fin de determinar y revisar si existe la necesidad de efectuar algunas modificaciones sobre el mismo.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico No. 007 de 2008, en cuanto a la definición de los cursos que hacen parte del segundo semestre en adelante del plan de estudios del Programa de Biología”. Además, considera necesario invitar a la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado a la Directora del programa de Biología, con el propósito de realizar la correspondiente sustentación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios de dicho programa.

3.4. Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software.

La propuesta presentada a los miembros del Consejo es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. de 2009

Por el cual se reglamenta la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 009 de 2008, aprueba la Especialización en Ingeniería de Software

Que la Resolución No. 1893 el Ministerio de Educación Nacional, incorporó el programa de Especialización en Ingeniería de Software, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54547.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 20 de 41

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión No. 018 del 23 de Julio de 2009, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Consejo Académico en sesión No. del de de 2009 y en sesión No. Del de de 2009, aprueba la nueva estructura del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Reglamentar el plan de estudios de la Especialización en Ingeniería de Software.

ARTICULO 2°. El programa de Especialización en Ingeniería de Software; se desarrollará en dos (2) periodos académicos con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	TH	CREDITOS
Programación Avanzada I	TP	48	96	144	3
Modelado	TP	64	128	192	4
Redes	TP	32	64	96	2
Bases de Datos	TP	32	64	96	2
Gestión de Software	TP	48	96	144	3
TOTAL		224	448	672	

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	TH	CREDITOS
Programación Avanzada II	TP	48	96	144	3
Industria de Software	TP	32	64	96	2
Sistemas Distribuidos	TP	48	96	144	3
Electiva	TP	32	64	96	2
Seguridad de la Información	TP	32	64	96	2
Seminario Avanzado	TP	32	64	96	2
TOTAL		224	448	672	

Convenciones:

Tipo:

Teórico = T

Horas Acompañamiento

Presencial = HAP

Teórico-Práctico = TP

Horas de trabajo Independiente =

HTI

Especial = E

Total Horas = TH

ARTICULO 3°. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

PARAGRAFO 1. Es requisito de grado obtener calificación aprobatoria del **Trabajo Final de Especialización**; conforme a lo establecido por el Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 012 de 2003.

ARTICULO 3°. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Ingeniería de Software**.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige para los estudiantes que ingresen al programa a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 21 de 41

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó y Elaboró:

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación sobre la propuesta del plan de estudios.

Los consejeros analizan el contenido del proyecto de Acuerdo, quienes presentan las correspondientes sugerencias y se realizan las correspondientes modificaciones, las cuales se plasman a continuación:

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	TH	CREDITOS
Programación Avanzada II	TP	48	96	144	3
Industria de Software	TP	32	64	96	2
Sistemas Distribuidos	TP	48	96	144	3
Electiva	TP	32	64	96	2
Seguridad de la Información	TP	32	64	96	2
Seminario Avanzado y Trabajo Final	TP	32	64	96	2
TOTAL		224	448	672	

Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar el primer debate para el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software".

4. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECTORAL:

4.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Administración de Negocios.

La propuesta presentada a los consejeros es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. _____
(____ de Julio de ____)

Por la cual se establece el calendario académico para la primera cohorte del programa Especialización en Administración de Negocios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución 020 del 13 de marzo de 2009, autorizó al Rector para aprobar o modificar los calendarios académicos, previo concepto del Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 22 de 41

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 009 del 05 de Septiembre de 2008, crea el programa académico de Especialización en Administración de Negocios.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2225 del 24 de Abril de 2009, incorporó el programa de Especialización en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. 54572.

Que el Acuerdo Académico No. **00000** del ____ de Julio de 2009, establece la estructura del plan de estudios para el programa de Especialización en Administración de Negocios.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la primera Cohorte de la Especialización en Administración de Negocios, periodo 2009 - 2010.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en acta No. 010 del 08 de Julio de 2009, avaló la propuesta de calendario académico para la primera Cohorte de la Especialización en Administración de Negocios.

Que el Consejo Académico en su sesión del __ de Julio de 2009, estudió y avaló el calendario que se inserta en la parte resolutive de éste acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer el Calendario Académico para la primera Cohorte de la Especialización en Administración de Negocios, a cursar en el segundo semestre del 2009 y el primer semestre del 2010, así:

PRIMER SEMESTRE AÑO 2009

INSCRIPCIONES	Del 27 de Julio al 22 de Agosto de 2009
EXAMEN DE ADMISIÓN	30 de Agosto de 2009
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	4 de Septiembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 7 al 8 de Septiembre de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 7 al 18 de Septiembre de 2009
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	23 de Septiembre de 2009
INICIO DE CLASES	25 de Septiembre de 2009
RECESO VACACIONES	13 de Diciembre de 2009
REINICIO DE CLASES	29 de Enero de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	27 de Marzo de 2010

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2010

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 12 al 13 de Abril 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 12 al 16 de Abril 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	20 de Abril de 2010
INICIO DE CLASES	16 de Abril de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	18 de Septiembre de 2010

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ____ de mes de Julio de 2009

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 23 de 41

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas efectúa la presentación de la propuesta.

Los miembros del Consejo analizan el contenido del documento y lo establecido en el Artículo 25, numeral 7 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, en el cual se señala lo siguiente:

7. Aprobar el calendario académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar, en lo posible, unificado para los programas de pregrado y postgrado.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar a los Directores de los programas de posgrado de cada una de las Facultades para que se revisen las propuestas de calendarios académicos allegadas a la presente sesión, con el fin de determinar la posibilidad de unificarlos y presentar un nuevo proyecto en la próxima reunión de esta Colegiatura.

4.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, II período de 2009 y I período de 2010.

La propuesta presentada a los miembros del Consejo es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, II Período del 2009 y I Período del 2010, lugar de residencia Villavicencio

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 035 del 2000, aprueba la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, otorgó el registro SNIES No. 11991.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución _____, autorizó al Rector para aprobar o modificar los calendarios académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible (VII cohorte), para el II Período del 2009 y I Período del 2010.

Que el Consejo de Facultad en continuación de la sesión No. _____, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que el Consejo Académico en continuación de la sesión No. _____, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 24 de 41

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos, II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010, la cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Del 10 de Julio al 1 de agosto de 2009
ENTREVISTAS Y ENTREGAS DE LIQUIDACIONES	Del 11 al 15 de agosto de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 18 al 20 de Agosto de 2009
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	21 de Agosto de 2009
INICIO DE CLASES	21 de Agosto de 2009
TERMINACIÓN ACTIVIDADES 2009	18 de Diciembre de 2009

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 12 diciembre de 2009
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 12 al 15 de Enero de 2010
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 18 de Enero al 22 de Enero de 2010
INICIO DE CLASES	22 de Enero del 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	9 de julio de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Preparado por: Marco Aurelio Torres Mora

Vo. Bo. Y.B.C.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar a los Directores de los programas de posgrado de cada una de las Facultades para que se revisen las propuestas de calendarios académicos allegadas a la presente sesión, con el fin de determinar la posibilidad de unificarlos y presentar un nuevo proyecto en la próxima reunión de esta Colegiatura.

4.3. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010, lugar de residencia Villavicencio.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010, lugar de residencia Villavicencio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 25 de 41

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 009 del 2008, aprueba la Especialización en Ingeniería de Software y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, otorgó el registro SNIES No. 54547.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución _____, autorizó al Rector para aprobar o modificar los calendarios académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en Ingeniería de Software (I cohorte), para el II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010.

Que el Consejo de Facultad en la sesión No. _____, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que el Consejo Académico en la sesión No. _____, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software de la Universidad de los Llanos, II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010, la cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	21 de Julio hasta el 21 de Agosto de 2009
ENTREVISTAS Y ENTREGAS DE LIQUIDACIONES	Del 24 al 28 de agosto de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 28 de Agosto al 2 de Septiembre de 2009
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	4 de Septiembre de 2009
INICIO DE CLASES	4 de Septiembre de 2009
TERMINACIÓN ACTIVIDADES 2009	6 de Febrero de 2010

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 22 Enero de 2010
MATRÍCULAS ORDINARIAS	9 de Febrero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	19 de Febrero de 2010
INICIO DE CLASES	19 de Febrero de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	3 de Julio de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 26 de 41

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar a los Decanos para que hablen con Directores de los programas de posgrado de cada una de las Facultades para que se revisen las propuestas de calendarios académicos, con el fin de determinar la posibilidad de unificarlos y presentar una propuesta en la próxima reunión de esta Colegiatura.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REVISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DOCENTE ASTRID LEÓN CAMARGO.

El Vicerrector Académico recuerda a los miembros del consejo que la comisión se encuentra integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y él.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en nombre de la comisión delegada por este Consejo en la sesión anterior, procede a realizar lectura del Acta Única relacionada con la revisión de la información sobre el recurso de apelación interpuesto por la profesora Astrid León Camargo, la cual se presenta a continuación:

ACTA UNICA

Asunto: Solicitud apelación profesora Astrid Camargo, evaluación del segundo periodo académico. 2008, que por anormalidad académica concluye el mes de marzo de 2009.

Se reúne la comisión accidental del Consejo Académico, el día 15 de Julio de 2009, en la oficina del vicerrectorado académico de la Universidad de los Llano, con el fin de analizar y conceptuar sobre la evaluación por parte del consejo facultad (35%), de la profesora **Astrid Camargo**, correspondiente al segundo periodo académico 2008.

La comisión considera los siguientes insumos:

1. Copia lineamientos para la aplicación a la evaluación del desempeño I.P.A. 2008
2. Asignación responsabilidades académicas del I.P.A. 2008, profesora Astrid León Camargo firmado por la secretaria académica.
3. Impreso evaluación docente del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.
4. Plan de Acción de la profesora Astrid Camargo, firmado por la profesora, el director de programa, escuela y el director del centro de investigaciones.
5. Plan de Ejecución actividades firmado por la profesora, con fecha de recibido del secretario del 29 de abril de 2009.
6. Acta 002 de 2009, y acta 006 de 2009. firmada por presidente y secretario del consejo de facultad de ciencias económicas

Después del estudio de los insumos descritos y su respectiva validación la comisión concluye:

1. La evaluación fue realizada en la fecha limite establecida.
2. A la fecha la evaluación la profesora no había aportado el informe de actividades realizadas, asunto que es responsabilidad de cada profesor.
3. Según plan de acción y asignación responsabilidad académica a la profesora Astrid Camargo se le asignaron catorce (14) Horas en investigación, veinte y tres (23) Horas en docencia y tres (3) horas en otras funciones, lo cual se constituye en base de evaluación.
4. En la hoja de evaluación aplicada por parte del Consejo a la profesora se observa que cumplió a satisfacción las actividades de docencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 27 de 41

5. Dado que la profesora no aportó oportunamente informe de sus actividades en investigación y se constata que tenía responsabilidades en este ítem, es lógico que el Consejo haya aplicado NO REALIZA en los cuatro ítem que corresponden a Investigación y/o Proyección Social en el formato de evaluación.
6. respecto al compromiso institucional “prepara plegables y formación del programa y no hablando el soporte correspondiente, el consejo califica de forma contradictoria en el ítem. “Puntualidad” ya que marca la casilla no realiza pero en el ítem de observaciones del formato institucional de evaluación, textualmente escribe que lo “Realiza Parcialmente” y en lo que respecta a la participación en organismos institucionales, por no encontrarse en sus planes evidencia de compromisos en este tipo de actividades, debe colocarse No Aplica.
7. El Comité sugiere de igual forma que en el ítem de PUBLICACIONES, por no encontrarse responsabilidades expresas en su plan de actividades y/o registro debe considerarse el No Aplica.

Se sugiere al Consejo Académico remita al Comité de Evaluación docente, para efectos de que se corrija los siguientes ITEMS y de nuevo sea consolidada la evaluación de la profesora Astrid Camargo:

PUBLICACIONES

- Preparación y/o Presentación de ponencias y publicaciones; cambia a NO APLICA.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

- Participación eficiente en organismos institucionales; cambia a NO APLICA.
- Puntualidad en la entrega de los programas, informes y evaluaciones...; cambia a REALIZA PARCIALMENTE.

PROFESOR EDUARDO CASTILLO

VICERRECTOR ACADÉMICO

PROFESORA OMAIRA ELIZABETH GONZALES

DECANA FCH Y E

PROFESOR CHARLES ROBIN AROSA

DECANO FCE

Conclusión: este cuerpo Colegiado decide avalar la recomendación presentada por la comisión delegada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No. 025 del 22 de julio de 2009, de la siguiente manera:

- **Remitir al Comité de Evaluación Docente, todos los soportes allegados con ocasión del recurso, para que se corrijan los siguientes ítems y sea consolidada nuevamente la evaluación de la docente Astrid León Camargo, así:**

“PUBLICACIONES

- Preparación y/o Presentación de ponencias y publicaciones; cambia a NO APLICA.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

- Participación eficiente en organismos institucionales; cambia a NO APLICA.
- Puntualidad en la entrega de los programas, informes y evaluaciones...; cambia a REALIZA PARCIALMENTE.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 28 de 41

6. REVISIÓN DEL ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2002.

Conclusión: el Consejo Académico decide iniciar en la próxima sesión la revisión y discusión sobre el contenido del Acuerdo Superior No. 015 de 2002, para lo cual el Vicerrector Académico presentará una propuesta de ajuste sobre el mismo. Dicha sesión se programa para el día miércoles 29 de julio de 2009, a las 2 p.m.

7. AVAL PARA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA INGRITH GUTIÉRREZ VEGA.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que, en la sesión anterior presentó la solicitud de aval para la comisión de estudios de la profesora Ingrith Gutiérrez Vega, en el punto de Propositiones y varios y este Consejo aprobó tratarlo en la presente reunión, incluyéndose el tema dentro del orden del día.

Señala que, la comunicación enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación anexa los correspondientes soportes, los cuales son: el recibido de matrícula de la docente, el plan de estudios que va a desarrollar, la hoja de vida académica, entre otros.

Seguidamente, hace lectura del memorando No. 40.10.10.0688 del 13 de julio de 2009, en el cual se expresa que el Consejo de Facultad en la sesión No. 18 del 17 de junio de 2009, aprobó la solicitud de Comisión de Estudios para la profesora Ingrith Gutiérrez, para adelantar estudios de doctorado en Infancia, Niñez y Juventud, en la ciudad de Manizales, atendiendo diversas consideraciones normativas y académicas que se sustentan en la comunicación y hacen parte integral de la presente acta.

El Director del IIOC indaga, si es posible incluir a la profesora Ingrith Gutiérrez en la convocatoria que está efectuando Colciencias. A lo cual, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que si.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial refiere que, se han presentado ante este Consejo varias solicitudes sobre la formación de los profesores de la Universidad y frente al tema, el Consejo Superior Universitario había solicitado a este Cuerpo Colegiado que se establezca una política marco de formación docente.

El Vicerrector Académico expone que, según tiene entendido, en la aprobación de las últimas comisiones de estudio, el reparo que tuvo el Consejo Superior Universitario fue en relación a que no se presentó un plan general de formación de alto nivel, en el cual la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 29 de 41

Universidad de una manera gradual en el tiempo, visionara a quien y en que momento iba a ser enviado.

Considera que, se debe acompañar el aval de la comisión de estudios para la profesora en mención, con un compromiso con el Consejo Superior Universitario de iniciar un proceso de elaboración del Plan General de Capacitación y de Formación de alto nivel, el cual debe presentarse antes de que finalice este año ante dicha Colegiatura, dado que hasta el momento no ha sido posible consolidarla debido al ritmo de trabajo que se ha mantenido.

Teniendo en cuenta que los decanos de las diferentes Facultades han manifestado que para este año no existen más solicitudes de comisión de estudios, el Vicerrector Académico opina que, se le puede manifestar al Consejo Superior Universitario esta situación, siendo este Cuerpo Colegiado coherente con la necesidad de establecer el Plan General de Capacitación y Formación de alto nivel y de esta manera, presentar a la profesora Ingrith Gutiérrez.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales colige que, independientemente de las financiaciones para poder desarrollar los procesos, la Universidad debe asignar una serie de gastos que afectan el presupuesto general; por ejemplo, los profesores que continúan con los gastos pagos por Colciencias, deben ser reemplazados, lo cual es un gasto adicional para la Institución y adicionalmente, tiene que ser sustentado ante el Consejo Superior Universitario.

El señor Rector expresa que, hasta el momento, la única persona que está efectuando el tránsito para esta solicitud de apoyo es la profesora Ingrith Gutiérrez y es claro, que en virtud de la convocatoria de Colciencias, es posible que se presenten otros docentes, pero, hasta ahora no se conoce cuántos ni quiénes son. En tales circunstancias, que no se puede dar espera para tramitar el requerimiento de la profesora en mención, hasta que se determine si alguien más se presenta.

Opina que, es mejor tramitar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de la profesora Ingrith, lo cual debe resolverse de manera urgente, dado que los estudios inician en el segundo semestre del presente año, para que éste considere la posibilidad de aprobación de la comisión de estudios, teniendo en cuenta que aparecen nuevos compromisos que deben ser planteados ante dicho Cuerpo Colegiado. Igualmente, hay la necesidad de aclararle que el requerimiento de consolidación del Plan de Capacitación Docente y la dinámica propia del presente año no lo ha permitido.

El Vicerrector Académico refiere que, él no se encontró presente en la discusión de la situación del profesor Pedro René Eslava, pero, este Consejo avaló la solicitud para una



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 30 de 41

comisión de estudios de doctorado y pregunta, ¿por qué el Consejo Superior Universitario no la aprobó?

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone que, dentro de los argumentos que se presentaron, se manifestó que había suficientes doctores en esa área.

El señor Rector expresa que, el profesor Pedro René debe iniciar nuevamente el trámite respectivo para que pueda ser considerada la solicitud.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que, éste es uno de los elementos que se encuentran contemplados dentro del Plan de Capacitación de la Facultad.

El señor Rector deja en consideración de los miembros del Consejo, darle el correspondiente aval a la comisión de estudios de la profesora Ingrith Gutiérrez.

El Vicerrector Académico manifiesta que para efectos del aval, debe quedar claro: primero, que el área se encuentra incluida en el Plan de Capacitación de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; segundo, que la duración del doctorado corresponde a tres (3) años; tercero, la duración de la comisión de estudios; y cuarto, el lapso propuesto para la comisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que, respecto al lapso de tiempo para la comisión, la docente ya tuvo un primer encuentro en la ciudad de Manizales y en el mes de agosto inicia el proceso.

El Vicerrector Académico opina que, debe allegarse ante la Secretaría General la información correspondiente a la duración de la comisión de estudios y el lapso propuesto para la misma y determinar la manera de que este tema pueda ser incluido en el orden del día de la sesión del Consejo Superior Universitario, la cual se efectuará el día 28 de julio de 2009, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Interno de ese Cuerpo Colegiado.

Conclusión: el Consejo Académico decide dar el correspondiente aval para la comisión de estudios de la docente INGRITH GUTIÉRREZ VEGA, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para adelantar estudios de doctorado en la Universidad de Manizales.



8. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN SESIONES ANTERIORES

La Secretaria General manifiesta que, en razón a que en la sesión anterior no estaba presente, tiene entendido que se solicitó presentar en la presente reunión las actividades correspondientes a la vigencia 2008, las cuales corresponden a un total de 16, dado que en su totalidad son 35 actividades que se hallan pendientes por parte de este Consejo. La matriz de seguimiento presentada a los miembros del Consejo se presenta a continuación:

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO		ACCIONES REALIZADAS
			EJEC.	PEN. D.	
SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 5 de 2008)					
1.	Realizar propuesta de modificación del Acuerdo Académico No. 002 de 2004 (Adicionar las Líneas de Investigación que se encuentran ausentes en el mismo).	Vicerrector Académico		✓	En continuación de la sesión ordinaria No. 007 del 13 de mayo de 2008 se <i>concluyó</i> que: Cada Facultad debe allegar a la Vice-Rectoría Académica las líneas de investigación pertinentes.
SESIÓN ORDINARIA No. 004 (Abril 1 de 2008)					
2.	Realizar una propuesta de modificación general del Acuerdo Superior No. 015 de 2003-Reglamento Estudiantil. Realizar la propuesta de modificación del Acuerdo Superior No. 008 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos" y del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil, en cuanto a lo relacionado con el proceso de evaluación. SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 5 de 2008)	Comisión: los (5) Secretarios Académicos de las Facultades (1 coordinador), el representante de los profesores y los dos representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico		✓	Sesión Ordinaria No. 013 de agosto 5 de 2008, según informe de la Vicerrectoría Académica sobre la matriz de seguimiento, se comunica que: Se realizó reunión el miércoles 16 de julio de 2008, a las 2 p.m. con los Secretarios Académicos y los Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y Académico, para concretar el procedimiento, presentar la propuesta y revisar el acta de reunión del grupo, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003. Además, se encomendaron algunas tareas. En sesión ordinaria No. 018 de 2009, el Consejo Académico decide: primero, la comisión que se encuentra delegada para realizar la propuesta de modificación del Reglamento Estudiantil, debe ser replanteada; segundo, se les debe asignar un tiempo a los Secretarios Académicos de las Facultades y uno de ellos, debe ser el coordinador y el responsable de entregar el borrador de la propuesta. En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, se replantea la comisión que se encuentra delegada para el desarrollo de esta actividad. Igualmente, decide solicitarle al Secretario Académico de la Facultad de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 32 de 41

					Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentar un informe sobre de avance en la próxima sesión de este Consejo, para lo cual debe ser invitado.
3.	Presentar propuesta sobre el Plan de Capacitación Docente a este Cuerpo Colegiado y luego ser remitida al Consejo Superior Universitario.	Vicerrector Académico, Asesor de la Oficina de Planeación y la Representante de los profesores.		✓	En sesión No. 008 de junio 4 de 2008 se concluyó que: las Facultades deben enviar por correo electrónico el Plan de Capacitación Docente. En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, se efectuó la presentación de los planes de Capacitación 2009-2010 de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias de la Salud, encontrándose pendiente la correspondiente a las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias Económicas.
4.	Presentar una propuesta de reglamentación sobre las Comisiones de Estudio.	Comisión: Ing. Elsa Edilma Paez, el Representante de los profesores ante el C.S.U., la Representante de los profesores ante el Consejo Académico y el Director del IIOC.		✓	En sesión No. 009 de junio 17 de 2008 se allega ante este Consejo el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Plan de Formación y Capacitación Profesional de la Universidad de los Llanos y se reglamentan los criterios y procedimientos para su implementación", el cual debe ser conocido y discutido por los docentes e iniciar el proceso de revisión y retroalimentación.
SESIÓN ORDINARIA No. 007 (mayo 12 de 2008) CONT.					
5.	Allegar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos", con el fin de darle el correspondiente aval.	Jefe de la Of. Asesora de Planeación		✓	En sesión ordinaria No. 013 de agosto 5 de 2008, determina que este proyecto de Acuerdo Superior debe ser publicado en la página web Institucional, con el fin que todos los cuerpos colegiados, docentes y estudiantes puedan conocerlo, analizarlo y presentar las correspondientes opiniones y sugerencias sobre el mismo. Dicha propuesta se tratará nuevamente en la próxima sesión ordinaria, la cual se efectuará el día 2 de septiembre de 2008. En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que el informe jurídico realizado por la Oficina Asesora Jurídica ya fue presentado. Además, el proyecto de Acuerdo se envió a cada una de las unidades académicas y a los representantes de los profesores y se estableció un cronograma. Se encuentra pendiente que se allegue la correspondiente información y se tome una decisión por parte de este Consejo en relación con la propuesta. En la sesión ordinaria No. 018 del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 33 de 41

					8 de mayo de 2009, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el documento ya se encuentra revisado. Igualmente, señala que la Representante de los profesores en una sesión anterior de este Consejo había solicitado que este documento contara con la retroalimentación brindada por parte de los profesores. Este Consejo decide que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.
6.	Estudiar el contenido de la Estructura Orgánica de cada una de las Facultades y en la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado se dará el correspondiente aval.	Vicerrector Académico y Decanos		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que la Estructura Orgánica de la Facultad ya se encuentra aprobada. Se encuentra pendiente por parte de las demás Facultades, excepto la Facultad de Ciencias Económicas.
SESIÓN ORDINARIA No. 016 (septiembre 2 de 2008)					
7.	Realizar una propuesta para regular los gastos de viaje y viáticos de los docentes catedráticos que laboran en los CERES y ser presentada posteriormente ante el Consejo Superior Universitario.	Comisión: el Director del IDEAD, el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se le solicita al Director del IDEAD la radicación del respectivo informe en la Secretaría General, en razón a que ya se encuentra solucionada esta situación.
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 018 (septiembre 23 de 2008)					
8.	Elaborar un proyecto de Acuerdo Académico para reglamentar lo correspondiente a la inclusión de las notas parciales en el sistema y establecer los porcentajes de las mismas.	Comisión: el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.		✓	En la sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, el Vicerrector Académico refiere que esta actividad debe ser pausada hasta que se realice la correspondiente auditoría frente a la verificación de la información manejada en el sistema de información de registro académico.
SESIÓN ORDINARIA No. 028 (diciembre 2 de 2008)					
9.	Estructurar y presentar una propuesta, con el fin de ser desarrollada en el predio localizado en el municipio de Restrepo.	Comisión: el Director del IIOC, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 029 (diciembre 15 de 2008)					
10.	Revisar el contenido de la Resolución Académica No. 001 de 2008 y presentar posteriormente ante este Consejo una propuesta, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por cada uno de los programas académicos de la Universidad.	Comisión: el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Decana de la Facultad de Ciencias		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Vicerrector Académico se compromete a reunirse con la comisión y presentar una propuesta antes de finalizar el primer período académico. En sesión ordinaria No. 023 del 17 de junio de 2009, determina que es necesario que la Resolución Académica No. 001



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 34 de 41

		de la Salud, el Representante de los profesores y el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial			de 2008, se debe establecer mediante Acuerdo Académico, en la cual se incluyan los cursos que poseen 6 créditos y la relación 2:1 para los diferentes cursos y números de créditos; para lo cual, debe iniciar funciones la comisión delegada para el estudio y revisión de la Resolución.
11.	Invitar a la Asesora de Control Interno a participar en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, a efectuarse durante el año 2009, con el fin de determinar en qué fase se encuentra el proceso relacionado con el Plan de Mejoramiento 2007, ampliar el conocimiento de los consejeros y aclarar algunas inquietudes.	Consejo Académico		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se decide invitarla a la próxima sesión ordinaria y se trate el tema: Plan de Mejoramiento 2007-2009.
12.	Tratar durante las primeras sesiones del año 2009, los temas que se encuentran pendientes y dar cumplimiento a las labores encomendadas por el Consejo Superior Universitario (Memorando No. 10.00120 del 29 de septiembre de 2008, allegado por la Secretaria General, en funciones del Consejo Superior Universitario): - <i>Propuesta en la que se defina la política a implementar para los cursos de informática.</i>	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Consejo Académico		✓	En sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, el Consejo Académico aclara que este Cuerpo Colegiado no está realizando una propuesta de reglamentación para el otorgamiento del beneficio de año sabático a los docentes de la Universidad, sino que se encuentra cumpliendo con el calendario establecido para seleccionar y recomendar al C.S.U. los docentes que cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior No. 013 de 2000, de acuerdo con el número de cupos definidos. En relación con la propuesta que define la política a implementar para los cursos de inglés, se remitió el proyecto de Acuerdo ante el Consejo Superior Universitario y se encuentra pendiente por tratar por ese Consejo. Igualmente, se aclara que no se puede dar ampliación del tiempo establecido en el Acuerdo Superior No. 008 de 2007, dado que su vigencia era sólo hasta el segundo periodo académico de 2008. En sesión ordinaria no. 023 del 17 de junio de 2009, se señala que hasta el momento, se encuentra pendiente la reglamentación correspondiente a las pruebas de suficiencia en informática.
13.	Ilustrar a los miembros de este Cuerpo Colegiado sobre el contenido del memorando No. 40.30.10-239 del 27 de octubre de 2008 (allegado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud), específicamente sobre el proyecto de Resolución:	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	En la sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que la estructura académico administrativa de la Facultad ya se encuentra lista, pero aún no ha sido allegada ante



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 35 de 41

	- Por la cual se aprueba asignación de tiempos docentes para desarrollo de actividades diferentes a las funciones sustantivas.				este Consejo.
14.	En la próxima sesión de este Consejo debe presentar un concepto sobre el requerimiento presentado por ANA MILENA VEGA SÁNCHEZ y otros (habitantes del municipio de Granada-Meta y veredas circunvecinas).	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	
15.	Asesorarse con la Oficina de Acreditación, con el fin de emitir una respuesta concreta en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado sobre la solicitud presentada por FABIO CÉSAR GRANADOS PUERTO, Secretario de Educación Departamental – San José del Guaviare.	Director del IDEAD		✓	En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, el Director del IDEAD informa que la actividad ya fue desarrollada, pero, falta allegar a la Secretaría General el correspondiente documento.
16.	Presentar ante este Consejo el documento marco de Formación Profesorial y el correspondiente análisis del mismo.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		✓	

Conclusiones:

- Este Consejo decide solicitarle a cada uno de los responsables de las actividades pendientes, que se radique en la Secretaría General el correspondiente informe de avance sobre las mismas.
- Dar tratamiento a las actividades correspondientes al año 2008, hasta ser evacuadas en su totalidad y luego continuar con el 2009.
- Enviar una comunicación a las personas responsables de las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar.

9. CORRESPONDENCIA

➤ LEIDY SALAS CRUZ

Estudiante del programa de Economía

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001647 del 9 de julio de 2009, solicita la cancelación del curso de Metodología de la Investigación, en razón a que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas le negó dicho requerimiento.

Conclusión: este Consejo decidió informarle: primero, no se poseen los soportes documentales o argumentos suficientes que fundamentan su solicitud; y segundo, su pedimento fue allegado tardíamente, razones por las cuales, este Cuerpo Colegiado no puede tomar la decisión pertinente frente al mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 36 de 41

➤ **DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ**
Secretaria Técnica de Acreditación

Por medio del memorando No. 40.90.0370.09 del 15 de julio de 2009, manifiesta que el Comité de Acreditación y Evaluación solicita el aval para la asignación de tiempos docentes, para el segundo período académico de 2009, así:

PROCESO	PROGRAMAS	HORAS/SEMANA
Renovación Registro Calificado	Lic. en Matemáticas y Física Lic. en Pedagogía Infantil Lic. en Educación Física y Deportes Lic. en Producción Agropecuaria Ingeniería de Sistemas Ingeniería Electrónica Ingeniería Agronómica	20
Autoevaluación	Medicina Veterinaria y Zootecnia	40
Dirección de programas que se encuentran en Autoevaluación	Economía Administración de Empresas	5 adicionales
Relación Docencia-Servicio	Enfermería	20

Conclusión: el Consejo Académico decidió solicitarle a los correspondientes Consejos de Facultad emitir la respectiva Resolución relacionada con la asignación de los tiempos docentes para adelantar los procesos de acreditación e implementar los planes de mejoramiento generados en los correspondientes programas académicos.

➤ **MARTHA CRISTINA FORERO UZAHETA**
Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente

A través del memorando No. 40.80.000.469 del 15 de julio de 2009, presenta los avances relacionados con el proceso de aplicación de la prueba piloto en el primer período académico de 2008. Además, refiere que en la programación para el primer período académico de 2009, se incluyó el análisis de los correspondientes resultados y solicitó el apoyo del profesor de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales Orlando Vanegas Mora, para efectuar la aplicación del paquete estadístico de acuerdo con las evaluaciones de los docentes proporcionadas por los Consejos de Facultad, los Comités de Programa, el Consejo Institucional de Investigaciones, teniendo en cuenta que quedó pendiente la evaluación por parte del Consejo Institucional de Proyección Social, con el fin de poder convalidar esta información, y se le hizo entrega al docente de varios insumos.

Adicionalmente, refiere que el Comité considera que para poder avanzar en forma rápida en el análisis estadístico de la información, es necesario que se les suspendan las vacaciones al



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 37 de 41

profesor en mención, para que se dedique exclusivamente a dicha labor, por lo tanto, solicita autorización de este Consejo para tal fin.

Asimismo, manifiesta que el Comité avaló el instrumento a aplicar por parte del Consejo Institucional de Investigaciones, el cual fue modificado en una sesión de ese Cuerpo Colegiado y fue aplicado a los docentes investigadores. Dicho instrumento es remitido ante el Consejo Académico para su conocimiento y trámite respectivo.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decidió avalar el apoyo y la asignación de ocho (8) horas semanales para que el profesor de planta ORLANDO VANEGAS MORA, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, continúe efectuando el estudio estadístico de la información de la prueba piloto y se culmine satisfactoriamente el proceso de evaluación docente.

En tal virtud, se le solicita al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales que se autorice el aplazamiento del tiempo de vacaciones del docente y se le renueve la asignación de dichas horas.

➤ **CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-00185 del 16 de julio de 2009, allega las siguientes propuestas de Especialización:

1. Especialización en Formulación y evaluación de proyectos públicos y privados.
2. Especialización en el Área de Negocios Internacionales.
3. Especialización en Gestión de la Calidad.

Conclusión: este Consejo decidió incluir en el orden del día de la próxima sesión de este Consejo, la propuesta de Especialización en Gestión de la Calidad, con el fin de revisar la asignación de los tiempos para los docentes, los recursos para el desarrollo de la misma, entre otros aspectos. Dicha sesión se llevará a cabo el próximo miércoles 29 de julio de 2009.

Igualmente, señala que las otras dos propuestas serán analizadas en una reunión posterior de esta Colegiatura, a efectuarse en el mes de agosto del presente año.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 38 de 41

➤ **JANETH ROCÍO PARDO REDONDO**

Estudiante del programa de Economía

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001734 del 21 de julio de 2009, solicita que se ordene a los docentes de los cursos: Introducción a la Economía, Matemáticas par el economista y Derecho constitucional Colombiano, para que reporten las notas correspondientes al primer semestre, el cual realizó en el segundo periodo académico de 2008, debido a que éstas aparecen en cero (0.0). Adicionalmente, solicitó la cancelación del semestre en el primer período académico de 2009 y esta situación le ha causado inconvenientes para solicitar el reingreso a la Universidad, el cual desea hacer en el segundo periodo académico de 2009.

Conclusión: el Consejo Académico decidió remitir su solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el fin de verificar la situación académica de la estudiante en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. En tal virtud, la persona en mención deberá presentar en la próxima sesión de esta Colegiatura, un informe relacionado con el requerimiento, con el propósito de tomar la decisión definitiva frente al mismo.

➤ **GINNA LICETH SARAY GUTIÉRREZ**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas

A través del oficio radicado bajo el No. 001747 del 21 de julio de 2009, expresa que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003-Reglamento Estudiantil, solicita autorización para cancelar el semestre, en razón a que no les es posible cumplir normalmente con los horarios de clase, las tareas y talleres de actividades correspondientes a los cursos que tiene inscritos, debido a que el horario de trabajo le fue modificado y para continuar adelantando sus estudios debe tener una fuente de ingresos, los cuales adquiere de su trabajo.

Conclusión: este Consejo decidió remitir su solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el fin de verificar su situación académica en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. En tal virtud, la persona en mención deberá presentar en la próxima sesión de esta Colegiatura, un informe relacionado con su requerimiento, con el propósito de tomar la decisión definitiva frente al mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 39 de 41

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Por medio del memorando No. 40.10.10-0763 del 17 de junio de 2009, expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que dentro de las responsabilidades académicas para el segundo período académico de 2009, se asignen tres (3) horas semanales a los profesores que acompañarán el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de la Facultad.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decidió darse por enterado sobre la petición y considera pertinente efectuar con anterioridad una revisión de orden presupuestal, con el propósito de tomar la correspondiente decisión en una próxima reunión de este Consejo.

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

A través del memorando No. 40.10.10-0760 del 17 de julio de 2009, manifiesta que el Consejo de Facultad avaló el informe presentado por la profesora LUZ HAYDEE GONZÁLEZ, como parte del compromiso asumido por su comisión de estudios – Doctorado, correspondiente al periodo comprendido de enero a septiembre de 2009.

Solicita la prórroga para la comisión de estudios de la docente en mención, con el fin de darle la oportunidad para que continúe con sus estudios.

Conclusión: el Consejo Académico decidió dar el correspondiente aval para la prórroga de la comisión de estudios de la docente LUZ HAYDEE GONZÁLEZ, con el propósito de continuar con sus estudios de Doctorado, previa presentación del concepto o informe relacionado con dicha solicitud, el cual debe ser allegado por el Vicerrector Académico, en calidad de supervisor del contrato de la profesora en mención.

➤ **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Por medio del memorando No. 40.40.0517 del 22 de julio de 2009, manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, autorizó la realización de la práctica extramuros de los cursos de Uso y manejo del recurso agua de VIII y Riesgos y drenajes de VII semestre, a cargo del profesor Cristóbal Lugo López, la cual se llevaría a cabo desde el 29 al 31 de julio de 2009 en los municipios de Mosquera



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 40 de 41

(Cundinamarca) y Espinal, Saldaña (Tolima). Lo anterior, teniendo en cuenta que en la programación inicial no se relacionó por error involuntario de la Dirección de la Escuela y lo deja en consideración de esta Colegiatura.

Conclusión: los miembros de este Consejo deciden no aprobar la realización de la práctica correspondiente a los cursos de Uso y manejo del recurso agua y Riegos y drenajes, de los semestres VIII y VII respectivamente, en razón a que la programación de las prácticas extramuros no permite realizar su inclusión, dado el tiempo en que se está efectuando la solicitud.

COPIAS:

1. PARA: Consejo de Facultad de Ciencias Económicas
DE: Javier Díaz Castro, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas
ASUNTO: Rectificación de la evaluación emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

2. PARA: Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
DE: Martha Cristina Forero Uzaheta, Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente
ASUNTO: Memorando 40.30.10.169 – Planeación acciones académicas.

3. PARA: Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
DE: Armando Acuña Pineda, Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
ASUNTO: Reconocimiento académico para la profesora Claudia Maritza Guzmán.

4. PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector
DE: Sandra Milena Dimate Núñez, Secretaria de Educación del Departamento del Guaviare
ASUNTO: Apertura de programas de Unillanos en el CERES – Makú del San José del Guaviare (Oficio radicado bajo el No. 001765 del 22 de julio de 2009)

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 025/22 de julio de 2009

Pág. 41 de 41

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas recuerda a los miembros del Consejo que, en la sesión anterior había quedado pendiente tomar una decisión frente al reingreso de los estudiantes al programa de Mercadeo Agropecuario, sólo para quienes corresponden desde el sexto semestre hacia atrás, dado que algunos desean tomar cursos de estos semestres. Considera que, se pueden ofrecer cursos intersemestrales, pero, dado algunos inconvenientes en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, no es posible efectuarlos y si no es de esta manera, los estudiantes tendrían que pagar la matrícula plena, teniendo en cuenta que sólo tienen pendiente un curso.

Conclusión: el Consejo Académico autoriza ofrecer los cursos intersemestrales, una vez se efectúe la entrega de las notas y se verifique que los estudiantes han cumplido con los cursos correspondientes al plan de estudios.

La sesión culmina siendo las 7:55 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en la sesión extraordinaria No. 028 realizada el día 18 de agosto de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Trascribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Yolanda Bustos Castro